MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail adquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO PARA PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

CONTRATO UOC Nº 08/2016

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los tres días del mes Marzo, del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Obligado, con **RUC Nº 80024845-7**, domiciliada sobre la Avda. Fulgencio Yegros del Centro urbano del Distrito de Obligado, representada en este acto por el **Sr. GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 1.158.356**, y la **LIC. LIZ BENITEZ RÖHRIG**, con **C.I.Nº. 4.491.943**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Sr. EDER RIBEIRO KOLASINKI** con **C.I. Nº 3.997.635**, y con **RUC Nº 3997635-1**,**con domicilio sobre la Avda. Gaspar R. de Francia del distrito de Obligado,** denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA**" para la Municipalidad de Obligado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16, PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA** -------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato), el dictamen de evaluación de ofertas, el acta de apertura de ofertas. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	01	000	000	000	390	30	011	07	*13.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303054.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16, PARA LA "PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA".** Convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 63/16 de fecha 26 de febrero del 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	**Códigos del Catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Cantidad**	**Presentación**	Precio Unitario IVA Incluido	**Precio TotalIVA Incluido**
1	27112004-001	Pala de punta			Uni	2	Uni	46.000	92.000
2	27111902-002	Lima			Uni	30	Uni	12.000	360.000
3	27112004-003	Pala ancha			Uni	2	Uni	46.000	92.000
4	24101506-001	Carretilla de metal			Uni	3	Uni	395.000	1.185.000
5	21101502-001	Pulverizador			Uni	2	Uni	290.000	580.000
6	27112001-001	Machete			Uni	12	Uni	22.000	264.000
7	27112003-001	Rastrillo			Uni	10	Uni	23.000	230.000
8	47121701-010	Bolsas de basuras de 200 lts			Uni	500	Uni	700	350.000
9	27112003-001	Horquilla tipo rastrillo			Uni	2	Uni	50.000	100.000
10	27111508-012	Serrucho de podar			Uni	4	Uni	35.000	140.000
11	30191501-001	Escalera Chica			Uni	1	Uni	535.000	535.000
12	47131604-002	Escobillón			Uni	4	Uni	35.000	140.000
13	47131604-001	Escoba común o de paja			Uni	30	Uni.	38.000	1.140.000
14	27112104-001	Tenaza			Uni	2	Uni	30.000	60.000
15	27111602-002	Martillo			Uni	1	Uni	22.000	22.000
16	27111605-001	Picos			Uni	3	Uni	70.000	210.000
Total IVA incluido									5.500.000

EL monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.500.000 (guaraníes Cinco millones quinientos mil).** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) ---

1. **Las formas y condiciones de pago**: La forma de pago será a plazo, el adjudicado presentará factura legal la que (deberá estar acompañada por la orden de compra) y se efectuará dentro de los 30 días siempre sujeto a la disponibilidad financiera y el plan de caja y de acuerdo a las cantidades entregadas.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** *De conformidad a la emisión de las Órdenes de compra, en un plazo de 30(treinta) días,* en el local de la Municipalidad de Obligado, Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias.----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. ----------

10. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN :** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

Sr. Gil A. Amarilla P.
Intendente Municipal

Sr. EDER RIBEIRO KOLASINKI
Proveedor